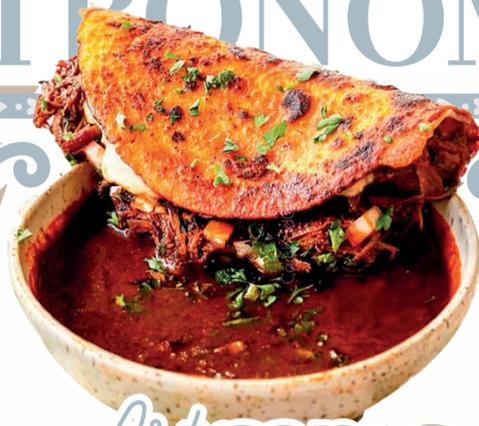


SEGUNDO FESTIVAL REGIONAL ARTESANAL & GASTRONÓMICO 2024



Gobierno de
Cuautitlán Izcalli

Dirección de
Desarrollo
Económico



Artisanos

CONVOCATORIA

La Ley De Turismo Sostenible Y Desarrollo Artesanal Del Estado De México, en su artículo 8, establece como una de las obligaciones del Municipio: "Organizar y realizar eventos entre municipios vecinos y afines, para la difusión, promoción y venta de productos artesanales y gastronómicos representativos de la región".

En ese sentido el Gobierno de Cuautitlán Izcalli, a través de la Dirección de Desarrollo Económico, organiza el "Festival Regional Gastronómico 2024", como un espacio que permita a los emprendedores y artesanos a tener un espacio para la exhibición y venta de sus productos, el fortalecimiento del arte mexiquense y que se fomente la sana convivencia entre las familias izcallenses.

MANUAL

I.- DE LOS EXPOSITORES

- 1.1.- Podrán participar los Prestadores de Servicios que cumplan con el enfoque del evento.
- 1.2.- En el rubro de gastronomía será coordinada por el Departamento de Promoción a la Inversión y el Emprendimiento.
- 1.3.- Se deberá cubrir la cuota correspondiente de conformidad al sector al que pertenezcas.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

- II.1.- Serán contactados por el Departamento de Promoción a la Inversión y el Emprendimiento.
- II.2.- Quienes se registren deben aceptar el compromiso de acudir los tres días del evento y cumplir con los horarios establecidos.
- II.3.- El registro quedará concluido una vez que hayan realizado su pago por concepto de derechos.
- II.4.- Deberán dejar de manifiesto previo al inicio del festival que conocen el presente manual y el reglamento y que aceptan sujetarse al mismo.

III. DE LA IMAGEN DE LOS EXPOSITORES Y EL STAND

- III.1. Los expositores deberán acudir con pantalón de mezclilla y playera o camisa blanca y/o toda vestimenta que favorezca el desarrollo de sus actividades.
- III.2.- Los stands deberán de ser de 3x3 metros y contar con lona de identificación del producto y contar con todos sus materiales para realizar su actividad económica.
- III.3 - Quedan prohibidos los sonidos locales, se utilizará un solo sonido para el evento.
- III.4. Se deberá mantener el espacio limpio antes, durante y después del evento.

IV. DE LA INSTALACIÓN, VENTA Y DESINSTALACIÓN.

- IV.1.- Los expositores deberán acudir el día 13 de Junio para la instalación de su stand en un horario de 12:00 pm a 5:00 pm, respetando los espacios asignados por la Dirección de Desarrollo Económico. El horario de venta está contemplado desde las 12:00 hr. y concluirá a las 20:00 hr.
- IV.2.- Para más información, llama al siguiente número telefónico: **55 6159 5749**.

REGLAMENTO

- 1.- No podrá acceder, participar ningún expositor que no haya cubierto el pago por derechos correspondiente.
- 2.- Deberá presentarse en el horario de instalación que se señala en el presente manual.
- 3.- No se puede poner decorado o algún elemento que bloquee la exhibición y venta de los demás expositores.
- 4.- Se deben tomar las medidas necesarias para que los consumidores no obstruyan la distribución y venta de los stands aledaños.
- 5.- En todo momento debe prevalecer un clima de respeto entre los expositores, si se llega a presentar un conflicto este será resuelto por los servidores públicos adscritos a la Dirección de Desarrollo Económico. Si hay reiteración de la conducta los expositores podrán ser retirados del evento.
- 6.- Se debe mantener el espacio limpio durante todo el evento.
- 7.- En caso de considerarlo conveniente los expositores pueden dejar su producto en el espacio que ocupen para su stand, debiendo tomar las medidas de seguridad pertinentes.
- 8.- Deben cumplir todos los requerimientos de protección civil, como es la manguera de alta presión, el regulador de Gas, extintor y respetar las normas señaladas por el stand del evento.
- 9.- No está permitido sonido por stand, se tendrá un sonido para el evento.
- 10.- Deberá enviarse un reporte de ventas en un plazo máximo de 2 días posteriores al evento.